HOJA 1 de 3

RENOVACION

COPIA

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

Ref. de Pago: 31513695614

, (INFORMAC	ION GE	NERAL									
OFC	RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042		FICADO 3	FACTURA		ERACION 8168	1		OFICINA MAPFRE AUTOPISTA NORTE			DIRECCION OF. MAPFRE AUTOPISTA NORTE N. 100-34 OFC 40			
WOIERA DE C	TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDIT KR 15 F 23A 41 SUR T	ГН	<u> </u>		NIT / C			1996429	UTOP	ISTAN	IORIEI	N. 100-34 C	DFC 403		
ENINIENDENGALIN	ASEGURADO AREVALO PEÑA JUDITH			NIT / C.C. 519 CIUDAD BOGOTA D.C. TELEFONO NIT / C.C. CIUDAD N.D. TELEFONO					51996429 FEC. NACIMIENTO 07/ GENERO FEM				7/04/1970 EMENINO			
VIGILADO										1996429						
ı	NOMBRE DEL CONDUCT		EÑA JUDITH			0.0274	IV.D.			IDENTIFIC	ACION	EDAD : 52			52	
(PART	ICIPACION	DE INT	ERMEDI	ARIOS	·							
	NOMBRE DEL PRODUCTOR INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA				AGENCIA	CLASE COLOC	ADORA		CL 4	WE 337	TELEFO 368414			%	PARTICIPA 100	CION
1				II.	NFORMACIO	ON DE	LA POLIZ	ZA								
Ì	FECHA DE	EXPEDICION			VIGENCIA PO	LIZA					VIGI	NCIA	CERT	IFICADO)	
	DIA M	ES AŃO		HOR		MES	AŃO	No. DIAS			HORA		DIA	MES	AŃO	No. DIA
	13 0	7 2022	INICIACION TERMINACION	24 :	00 23 00 22	05 05	2022	365		IACION MINACION	00 :	00	23	05 05	2022	365
(INFORMA	CION DEL \	/EHICU	ILO ASE	GURADO								
	CODIGO FASECOLDA MARCA LINEA TIPO	: 03622005 : INTERNATIONAL : 9400 6X4 : VEHICULOS DE M	AS DE 3.5 TON.		PLACA: MOTOR: CHASIS: COLOR:					NO AMP	REFER		ESORI A	os	V	ALOR
	MODELO CIUDAD DE CIRCULACIO USO SERVICIO VALOR ASEGURADO VALOR A NUEVO	: 2008 N : BOGOTA D.C. F : FAMILIAR / PERSO : PARTICULAR : 163.100.000 : 310.000.000			DISP. CAZADOR: OTROS:	SEGURI NO		CALIZACIO	N							
		COBERTUR	RAS			V	ALOR A	SEGURA	.DO		AMPA	RO			DEDUC	IBLE

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	3.000.000.000,00		0% Min 2 (SMMLV)
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	163.100.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	163.100.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	163.100.000,00		3600000 (PESO COLOMBIA
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	163.100.000,00		3600000 (PESO COLOMBIA
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	163.100.000,00		10 % Min 3 (SMMLV)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SIAMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SIAMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SIAMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR Hasta \$30,000,000		SIAMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SIAMPARA	NO APLICA
AUXILIO PARALIZACION VEHICULO Hasta 8 SMDLV por 15 dias		SIAMPARA	NO APLICA
OBSERVACION: RENOVACION MANUAL			

CLAUSULAS ANEXAS:

1	DESCUENTO POR NO RECLAMACION	% (Ya aplicado en el valor de l	a prima).	SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES				
	VALORES EN PESO COLOMBIANO TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos			
	5.080.959	0	5.080.959	965.382	6.046.341			

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO
DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA
PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION *(415)7707289180029(8020)031513695614(3900)000604634 DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

HOJA 2 de 3

RENOVACION

COPIA

2022

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

٠	Oliza Grupo 3410120900	7102 MIGOEL ANTONIO FO	NOLUA						Rei. de Paç	JO. 3131.	3093014
۷ (INFORMACIO	ON GENERAL						
E COLOMBI	RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042	CERTIFICADO 3	FACTURA	OPERACION 8168		FICINA MAPF JTOPISTA NO		DIRECCION AUTOPISTA NORTE		
IANCIERAD	TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO	D 1006	C	IUDAD BOGOTA [D.C.	NIT / C.C. TELEFONO	51996429			
PERINTENDENCIAFIN	ASEGURADO DIRECCION ASEGURADO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO N.D. N.D.	CIUDAD BOGOTA D.C.			NIT / C.C. TELEFONO NIT / C.C. TELEFONO		FEC. NACI GENERO	7/04/1970 EMENINO		
.	BENEFICIARIO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO	D 1006	C	IUDAD BOGOTA [D.C.	NIT / C.C. TELEFONO	51996429			
VIGILAD	BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.		c	IUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO				
1 1	NOMBRE DEL CONDUCTO	OR AREVALO PEÑA JU	DITH				No. IDENTI	FICACION		EDAD:	52

THE WILLS T	EI W (OODIIII						NO. IDENTIFICA	01011			LDAD.	
		PARTICIPA	CION	DE INT	ERMEDIA	ARIOS						
NOMBRE DEL PRODUCTOR			CLASE					TELEFONO		% PARTICIPACION		
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA		AGENCIA COLOCADORA				3537	3684140			100		
		INFOR	MACIO	ON DE I	LA POLIZ	'A	· ·					
FECHA DE EXPEDICION		VIGEN	NCIA PO	LIZA				VIGENC	IA CERT	IFICADO)	
DIA MES AŃO		HORA	DIA	MES	AŃO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AŃO	No. DIA

2022

2023

INICIACION

TERMINACION

00

00

23

05

22 **ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR**

23 05

Mediante este amparo se cubre la muerte o invalidez total y permanente que sufra el conductor en el vehículo asegurado, ocurrida como consecuencia única y exclusiva de un accidente de tránsito, es decir un acontecimiento súbito, accidental, e independiente de su voluntad.

05

- Muerte Accidental: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor fallece dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará a los Beneficiarios de Ley indicados en el artículo 1142 del Codigo Civil, la suma asegurada para este Amparo indicada en la carátula de la poliza.
- Invalidez Total y Permanente: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor sufre una lesion o lesiones que le causen una invalidez total y permanente, diagnosticada dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará el valor indicado en la carátula de la poliza.

Para efectos de este seguro se entenderá por invalidez total y permanente, las lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar cualquier ocupacion o empleo remunerado.

Edades de Ingreso y Permanencia para conductor. La edad mínima de ingreso a esta cobertura es dieciocho años ((18), la máxima de sesenta y cinco años (65) y la permanencia hasta los (70) setenta años.

Si el conductor no cumple las edades mínimas de ingreso o de permanencia, la presente cobertura no producirá efecto alguno.

Exclusiones:

13

- Muerte del conductor cuando sea menor de 18 años o mayor de 70 años.
- El Homicidio salvo el ocurrido en accidente de tránsito
- Suicidio voluntario o involuntario.
- Cuando siendo conductor, se encuentre en forma voluntaria bajo la influencia de bebidas embriagantes o de alucinogenos .
- Enfermedad mental y fisiologica preexistente que impida la conduccion de vehículos.
- En ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, seguridad o vigilancia pública o privada.

INICIACION

TERMINACION

2022

- El fallecimiento ocurrido después de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del accidente.

Precisiones y Deducciones:

- Las coberturas operan en exceso de lo reconocido legalmente por el Seguro obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en accidentes de

tránsito

- La suma que la Compañía hubiera pagado a un asegurado o beneficiario por el Amparo de Invalidez total y permanente, excluirá de la indemnizacion que pueda corresponder a ese conductor por el amparo de Muerte Accidental o viceversa. Suma Asegurada:

El valor asegurado para el conductor será el indicado en la carátula de la poliza.

Para que la presente cobertura sea efectiva debe estar expresamente consignadaen la caratula de la poliza.

REGIMEN COMUN; SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96 Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

POLIZA DE AUTOMOVILES COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS

HOJA 3 de 3

RENOVACION COPIA

Ref. de Pago: 31513695614

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

			INFORMACIO	ON GENERAL					
RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042	CERTIFICADO 3	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA M AUTOPISTA		DIRECCION OF. MAPFRE AUTOPISTA NORTE N. 100-34 OFC 4		
TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO	C	CIUDAD BOGOTA D						
ASEGURADO DIRECCION ASEGURADO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO N.D. N.D.		CIUDAD BOGOTA E	NIT / C. D.C. TELEF NIT / C. TELEF	ONO C.	FEC. NACIMIENTO 07/04/1970 GENERO FEMENINO			
BENEFICIARIO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO	c	CIUDAD BOGOTA D	NIT / C.					
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.			CIUDAD N.D.	NIT / C. TELEF				
NOMBRE DEL CONDUCTO	DR AREVALO PEÑA JU	DITH			No. ID	ENTIFICACION		EDAD:	52
		PART	ICIPACION D	E INTERMEDIA	RIOS				

- 11																	
'	NOMBRE DEL	CONDUCTOR	AREVALO PI	EÑA JUDITH			, and the second			No. IDENTIFICA	CION			EDAD:	52		
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS																	
	NOMBRE DEL PRODUCTOR					CLASE				CLAVE TELEFONO			% PARTICIPACION				
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA				A	AGENCIA COLOCADORA				3537	3684140		100					
l																	
(INFOF	RMACIO	ON DE	LA POLIZ	ZA								
ſ	F	ECHA DE EXPED	ICION		VIGE	NCIA PO	LIZA	, i			VIGENC	IA CER	IA CERTIFICADO				
	DIA	MES	AŃO		HORA	DIA	MES	AŃO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AŃO	No. DIA		
	13	07	2022	INICIACION	00 : 00	23	05	2022	365	INICIACION	00 : 00	23	05	2022	365		
(13	07	2022	TERMINACION	24 : 00	22	05	2023	303	TERMINACION	24 : 00	22	05	2023	303		

		PLAN DE PAGO POR PERIODO		
AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2022	MAYO	0	503.870	503.870
2022	JUNIO	0	503.861	503.861
2022	JULIO	0	503.861	503.861
2022	AGOSTO	0	503.861	503.861
2022	SEPTIEMBRE	0	503.861	503.861
2022	OCTUBRE	0	503.861	503.861
2022	NOVIEMBRE	0	503.861	503.861
2022	DICIEMBRE	0	503.861	503.861
2023	ENERO	0	503.861	503.861
2023	FEBRERO	0	503.861	503.861
2023	MARZO	0	503.861	503.861
2023	ABRIL	0	503.861	503.861
OTAL PRIMA		•		6.046.341

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013